

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39713 VALLADOLID

EDICTO

D.^a Gloria Morchón Izquierdo, Letrada de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1º.- Que en sección I declaración concurso 0000378/2019, NIG 47186 47 1 2019 0000389, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 6 de septiembre de 2019, Auto de declaración concurso voluntario abreviado de Castellana 2001, s.l, con cif B83173187, cuyo centro de intereses principales lo tiene en carretera de Olmedo, km. 1 de Medina del Campo (Valladolid) y domicilio social en Mercamadrid nave E, puestos 56 y 58, 28053 de Madrid.

Se ha acordado que la deudora conserve las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal mediante su autorización.

2º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente, la comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

3º.- La identidad del administrador concursal es la siguiente: economista: D. José Bouzas Bermejo.

La dirección postal de la administración concursal es la siguiente: Calle Santiago, 13, 3º A de Valladolid.

La dirección electrónica de la administración concursal es la siguiente: concursocastellana@afyc.net

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artº 184.3 Ley Concursal)

5º.- De conformidad con el artículo 23.1 Ley Concursal la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publican las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: www.publicidadconcursal.es.

Valladolid, 11 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Gloria Morchón Izquierdo.

ID: A190051931-1

cve: BOE-B-2019-39713